



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San José de Miranda, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA PROMOVIDO POR BANCO
AGRARIO DE COLOMBIA EN CONTRA DE BALDOMERO BARRERA JIMENEZ

De acuerdo a la solicitud del apoderado judicial de la demandante le corresponde a ésta aportar el avalúo de conformidad con el Art. 457 del Código General del Proceso en concordancia con el Art. 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **002** fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy DIECINUEVE (19) ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

**MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c52c1d2240796cdbf670c90393fd980d0860fa78e024c2a58ae3b961a7b90a8

Documento generado en 18/01/2021 05:25:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**